INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015, ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR.

Asunción,31 de Marzo del 2015

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015, para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado por la Resolución N° 874/2014 "Por la cual se designa el comité de evaluación para todas las modalidades de llamados procesados por la UOC de la Secretaría Nacional de Turismo", para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del año 2015, rubro 260 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 120.000.000.- (Guaraníes; Ciento veinte millones), de los cuales Gs. 20.000.000 (Guaraníes; Veinte millones) se encuentran Ad.referéndum del PGN 2016, atendiendo a que el llamado es de carácter plurianual.

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 294.068.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y ASEPASA.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 30 de Marzo del 2015 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*** y ***ASUR S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional y considerando las siguientes variables: se han presentado solamente dos ofertas y la **urgente** necesidad de contar con el seguro de vehículos, se recurre a la salvedad establecida en la ley 2051/03, **Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C:** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*, acto seguido se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se ha solicitado al oferente ALFA S.A. una aclaración en relación a la base de cálculo utilizada para la determinación de la prima y cobertura ofertada, de conformidad a lo establecido en el Art. 150 de la Ley N° 5386/15, "Que aprueba el Presupuesto

General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2015". El plazo otorgado por el Comité de Evaluación para la presentación de la citada aclaración fue de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la recepción de la solicitud.

En cumplimiento del plazo otorgado por el Comité de Evaluación, el oferente ALFA S.A. procedió a remitir la Nota N° 4723 en la cual expresan que con la vigencia de la Ley de Seguros N° 827/96, en su Artículo 15 establece que: "Los aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que les resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera. Conforme a las documentaciones arrimadas cumpliendo con los requisitos de las Bases y Condiciones de la CD 09/2015, nuestra empresa está en condiciones económicas y financieras para honrar los compromisos derivados de la adjudicación, con lo cual se pude concluir que el oferente se ratifica en su oferta presentada; sin embargo el oferente omitió presentar el cálculo utilizado para la determinación de la prima y cobertura ofertada que fuera solicitado por el Comité de Evaluación.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

5.1 – EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS: El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", generándose el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	***ASUR S.A.***	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES.
2	***ALFA S.A.***	NO CUMPLE	El monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el **5%** de la oferta presentada, el cual se establece en punto 14 del ANEXO B de la Carta de Invitación. Dicha observación motiva la descalificación de la oferta presentada por la firma ALFA S.A. MONTO DE LA OFERTA = **Gs. 22.098.000** Garantía de mantenimiento de ofertas: **22.098.000 x 5% = 1.104.900** Garantía de mantenimiento de ofertas presentada por ALFA S.A. = **Gs. 1.080.200**

En base a la observación detallada precedentemente, el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el inc 1), Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, procede a eliminar la oferta presentada por la firma ALFA S.A., considerando que la misma no presentó debidamente extendida la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo que se pasa a evaluar financiera y técnicamente la oferta de la firma ASUR S.A.

5.2 – EVALUACION FINANCIERA DE LAS OFERTAS: Posteriormente, se procede a la evaluación financiera del oferente ASUR S.A., para lo cual se obtienen el siguiente indicador denominado ratios financieros:

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
ASUR S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	**1,121**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
ASUR S.A.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,771**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
ASUR S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,324	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE

5.3 – EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS: Posteriormente el Comité de Evaluación verifica la oferta recibida considerando lo establecido en la Carta de Invitación específicamente en lo referente al Punto 20 inc. b) y c) del ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), utilizando el sistema de verificación "CUMPLE - NO CUMPLE" tal como se observa en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	***ASUR S.A.***	CUMPLE

Considerando el criterio de adjudicación establecido en el Anexo B, Punto 4 *POR EL TOTAL–CONTRATO.*

Se analiza la documentación presentada por la firma **"ASUR S.A."**, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos en la Carta de Invitación del llamado. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA ASUR S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	X

	tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

1. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada por la empresa, **ASUR S.A.,** ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015, ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR, POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a. **"ASUR S.A."** en la *totalidad* por un monto total de **Gs. 59.000.000** (Guaraníes; Cincuenta y nueve millones).

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor M. Mereles D., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.

Abog. Miguel Villalba, Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. Gerardo Salvador Moreno R., Director
Dirección de Administración.